



## Resolución de Gerencia N° 269-2021-MDB/GAF

Bellavista, 05 de agosto de 2021

### VISTO:

El Informe N° 1281-2021-MDB/GAF/SGL, de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerente de Logística mediante el cual solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Ejercicio Fiscal 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 018-2021-MDB/GAF de fecha 22 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 0990-2021-MDB/GPP, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5339, de fecha 05 de agosto del 2021 por el monto de S/ 54,910.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diez con 00/100 Soles), para atender la contratación conforme el siguiente detalle:

FTE/FTO	RB	T.R	UNIDAD ORGÁNICA	META	ESPECÍFICA DEL GASTO	IMPORTE S/
5	08	0	Sub Gerencia de Limpieza Pública	0005	2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	40,050.00
5	08	0	Sub Gerencia de Logística	0030	2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	8,160.00
5	08	0	Sub Gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche	0057	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	2,800.00
2	09	1	Sub Gerencia de Limpieza Pública	0007	2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	3,900.00
<b>TOTAL</b>						<b>54,910.00</b>

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señalan que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

En uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso a) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;



*Resolución de Gerencia N° 269-2021-MDB/GAF*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2021, en los siguientes términos;

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Incluir	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	Adjudicación Simplificada



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Encargar a la Sub Gerencia de Logística, el registro de la presente Resolución en el Sistema SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 LIC. CARLOS TECFLO MERA RODRIGUEZ  
 Gerente de Administración y Finanzas.(e)